



ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00012-25			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/12/2025			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000064	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE PINTADO INTERIOR DE AMBIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ		
Fecha de Elaboración:	30-may-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL LA PAZ	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	CONDORI CALLA CARLOS DIONI	Propietario o Representante Legal:	CONDORI CALLA CARLOS DIONI		
Dirección:	AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ N° 563 Zona Pasankeri	Correo Electrónico:	soporteindustrial.ir@gmail.com		
Teléfono:	73735059	NIT o CI:	4845388014		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFP/40/2025 con fecha de recepción del 21 de mayo de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/95/2025 recepcionado el 22 de mayo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE PINTADO INTERIOR DE AMBIENTES DRLP	Servicio	1	5,989.52	5,989.52
SON: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 52/100 BOLIVIANOS					5,989.52
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: La documentación recepcionada el 27 de mayo 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): EL PLAZO DE ENTREGA, POR PARTE DEL PROVEEDOR, SERA DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO COMPUTABLES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): EL SERVICIO DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS AMBIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO, CALLE 16 DE OBRAJES OBRAJES N°220 EDIF. CENTRO DE NEGOCIOS OBRAJES PISO 3.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Regional La Paz					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, LA EMPRESA ADJUDICADA, SERÁ MULTADA CON EL 0.5% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SI LA MULTA EXCEDE EL 3% DE LA ORDEN DE SERVICIO, ESTA QUEDARÁ SIN EFECTO.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ			 Carlos D. Condori Calla C.I. 4845388 L.P. REPRESENTANTE LEGAL		
FIRMA Y SELLO AJ			FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
			FECHA SUSCRIPCIÓN: 30/05/2025		

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



Oficina Nacional
 Calle 16 de Obrajes No. 220
 Edif. Centro de Negocios Obrajes, Piso 2
 Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
 Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
 Manzana 7 Zona Norte
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
 Av. Ayacucho esquina Heroínas
 Edificio ECOBOL, Piso 1
 Telf. (4) 4661000 - 4661001